

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ORDEN DE COMPRA

1. ACUERDO Y ACEPTACIÓN. La aceptación de los términos y condiciones contenidos en el presente documento es un prerrequisito esencial para cualquier contrato, acuerdo de compra u orden de compra (en adelante la "Orden") realizado por el Comprador. Cualquier oferta o aceptación por parte del Comprador se hace sujeto a los términos y condiciones contenidos en este documento y cualquier término y /o condición diferentes y / o adicionales ofrecidos por el Vendedor no formará parte de la Orden entre el Comprador y el Vendedor a menos que los términos y condiciones del vendedor hayan sido expresamente aprobados en un escrito firmado por un representante autorizado del Comprador. Si este documento es una oferta, la aceptación de esta oferta está expresamente limitada a los términos y condiciones contenidos en el presente documento, la notificación de objeción por parte del Comprador de los términos y condiciones diferentes y / o adicionales en cualquier respuesta a esta oferta del Vendedor, por la presente, y El Comprador se reserva el derecho de retirar esta oferta en cualquier momento antes de su aceptación por parte del Vendedor. Si este documento ha sido emitido por el Comprador en respuesta a una oferta por escrito hecha por el Vendedor, a continuación, la aceptación de la oferta del vendedor al comprador está expresamente condicionada a aprobación del vendedor de los términos y condiciones adicionales contenidas en este documento. Independientemente de la manera o el medio de la aceptación, el tiempo es la esencia. Si estas condiciones no son aceptables, entonces el Vendedor notificará al Comprador por escrito sobre dicha condición, sin embargo, la acción de que el Vendedor en (a) el reconocimiento de esta Orden, (b) el inicio de ejecución del trabajo y / o hacer envío de mercancías o cualquier parte del mismo, y / o (c) la recepción de la presente Orden, sin rechazo dentro de los tres (3) días hábiles de haber sido recibido constituirá una aceptación sin reservas por parte del Vendedor de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Independientemente de su formato como una oferta, aceptación, confirmación o utilizar para hacer pedidos de bienes o trabajo en virtud de un contrato anterior, los términos y condiciones contenidos en este documento y esta Orden incorporan por referencia todos los términos que el Código Uniforme de Comercio proporcionan al Comprador incluyendo, sin limitación, toda la protección de garantía expresa o implícita y todos los medios al comprador bajo el Código Uniforme de Comercio.

2. PROTECCIÓN DE PRECIO. Los bienes adquiridos y / o trabajo ejecutados aquí contenidos, serán provistos al precio (s) establecido en el reverso de este documento y no se permitirá cargos adicionales de ningún tipo a menos que se acuerde en un escrito firmado por un representante autorizado del Comprador. Si cualquier precio se omite, se acuerda que el precio del vendedor será el precio más bajo vigente en el mercado. Salvo disposición expresa en esta Orden, las entregas de bienes y / o realización de trabajos se proporcionarán sin cargos por empaque, embalaje, acarreo y almacenamiento, y el precio (s), deberá incluir todos los impuestos aplicables y todos los cargos de herramientas y de transporte. El comprador tendrá derecho en todo momento a partir de cualquier cantidad adeudada, del Vendedor al Comprador, o cualquiera de las empresas afiliadas del Comprador, contra cualquier importe a pagar en cualquier momento por el Comprador en relación con cualquier Orden.

3. REDUCCIÓN DE PRECIO Y DESCUENTOS. No obstante el precio (s) establecido en el reverso del presente documento, el comprador recibirá el beneficio de la reducción general en el precio (s) de los bienes y / o el trabajo ordenado por este medio, que puede ser hecho por el Vendedor en cualquier momento antes de la última entrega de mercancías objeto de la presente Orden. Si el precio establecido del vendedor para cualquier artículo en la fecha de entrega es menor que el precio que aparece en esta Orden, el Comprador tendrá el beneficio de dicho precio inferior. El comprador también recibirá todos los beneficios de todos los descuentos, premios, y otras condiciones favorables de pago habitualmente ofrecido en bienes y / o trabajo por parte del Vendedor a su cliente.

4. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO. En el caso de que el Comprador tenga derecho a un descuento por pronto pago, el período de cómputo se fijará con la fecha de la entrega o recepción de una factura correcta, la que sea posterior. Si es necesario un ajuste debido a los bienes dañados, el período de descuento por pronto pago comenzará en la fecha final de aprobación o autorización del pago.

5. INSTRUCCIONES DE DESPACHO. La titularidad y riesgo de pérdida con respecto a los bienes y / o el trabajo adquiridos bajo el presente documento serán responsabilidad del vendedor hasta que dichos bienes y / o de trabajo, en un su totalidad, hayan sido inspeccionado y aceptado por el comprador en el lugar especificado en el reverso de este documento. Las mercancías se envían F.O.B. Destino, a menos que se especifique o acuerde expresamente de otro modo y por escrito con el Comprador. Una lista de empaque acompañará cada traslado. Si dicha lista no se envía, el conteo o peso del Comprador serán concluyentes. El Costo de envío por devolución correrá a cargo y riesgo hasta la entrega por parte del vehículo en la planta y el comprador tendrá el derecho de seleccionar el vehículo y / o el método de transporte a ser utilizado en el envío.

6. ENTREGA. Tiempo de entrega y / o plazo de ejecución del trabajo a continuación es la esencia de esta Orden y de la falta de entrega de los bienes o el trabajo a realizar de manera oportuna constituirá una violación sustancial del mismo. Entrega de bienes y / o la realización de trabajos será en horario de oficina y en los lotes que hubiera especificado el comprador y no se considerará completa hasta que dichos bienes y / o trabajos han sido efectivamente recibida y aceptada por el Comprador. El Comprador se reserva el derecho de rechazar y / o regresar cualquier producto y / o trabajo y de cancelar la totalidad o una parte de un envío y / o trabajo que no se ajuste a la presente orden o especificaciones aplicables, dibujos, muestras o descripciones. La aceptación de cualquier parte de esta Orden no obligará al Comprador a aceptar envíos y / o trabajos futuros, ni otorga el derecho al retorno y / o rechazar los bienes y / o trabajos ya aceptados.

7. DERECHO A INSPECCION. El Comprador puede inspeccionar las mercancías pedidas y / o trabajo realizado en virtud del presente durante cualquier etapa de la producción, construcción, preparación, entrega o ejecución. El Vendedor proporcionará y mantendrá un sistema razonablemente aceptable para el Comprador cubriendo la mercancía adquirida y / o trabajo realizado mediante el presente acuerdo. Los registros de todos los procedimientos de calidad y datos de ensayos y muestras de cada lote de los artículos enviados por el Vendedor se mantendrán completa y disponible durante la ejecución de la presente Orden y durante dos (2) años después de la finalización del mismo. Bienes y / o trabajo realizado puede ser rechazada por el Comprador por defectos o incumplimientos revelados por la inspección, análisis o las

operaciones de fabricación posteriores a pesar de que dichos bienes y / o de trabajo pueden haber sido previamente aceptados.

8. CAMBIOS. El Comprador tendrá el derecho, a su sola discreción, a hacer cambios, adiciones, omisiones y alteraciones en los artículos, cantidades, destinos, especificaciones, dibujos, diseños y programa de entrega bajo esta Orden. Las partes se comprometen a aceptar el ajuste correspondiente en el precio (s) y / o términos de esta Orden donde los costos directos del Vendedor son afectados por dichas modificaciones y todas esas modificaciones deben ser por escrito y firmada por un representante debidamente autorizado del Comprador. Por otra parte, el Comprador se reserva el derecho, a su conveniencia y su sola discreción, de cancelar esta Orden, en su totalidad o parcialmente, en cualquier momento. En caso de cancelación, y si el vendedor no ha incurrido en falta en virtud del presente, el comprador se compromete a pagar al Vendedor por todos los gastos directos razonablemente incurridos por el Vendedor en relación con la parte cancelada de esta Orden, además del precio (s) estipulado de todos los bienes y / o trabajo aceptados conforme.

9. GARANTÍA. El vendedor garantiza que todos los productos y componentes que se entregan a continuación, y / o todo el trabajo realizado en virtud del presente, es nuevo y libre de defectos en los materiales y / o mano de obra, totalmente comercial y de la más alta calidad, aptos para el fin previsto, y de conformidad con todas las especificaciones, planos y muestras que pueden haber sido provistas por el vendedor y/o comprador. El Vendedor garantiza además que es poseedor de los bienes y / o el trabajo y se encuentra libre y exento de toda carga y gravamen que pudiera transferir al Comprador. Esta garantía se extenderá a cualquier inspección, entrega, aceptación y / o el pago por el comprador. Los bienes y / o trabajo realizado cubiertos por la presente orden que, en condiciones normales de funcionamiento, demuestran defectos de materiales o mano de obra, o falla para llevar a cabo de acuerdo con las especificaciones aplicables, dibujos o muestras, o de otra manera no es conforme con los requisitos de esta Orden, dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de aceptación del Comprador o dieciocho (18) meses después del envío, lo que ocurra primero, será a elección del comprador y por cuenta del vendedor: (a) rechazado y devuelto al vendedor con el precio de compra reembolsado con prontitud al Comprador; (b) eliminado por el Vendedor y reemplazado con bienes conforme; o (c) reparado por el Vendedor sin demora. Además, el Vendedor reembolsará al Comprador los daños y perjuicios por el control, almacenamiento, eliminación, sustitución de materiales, la reformulación de procesamiento, mano de obra y transporte incurridos por el comprador debido a dichos bienes y / o trabajos defectuosos. Este período de garantía se extiende por el período en que los bienes y / o el trabajo resulten defectuosos o fallen en su desempeño de acuerdo con las especificaciones aplicables, dibujos o muestras. Todas las reparaciones o reemplazos efectuados conforme a esta garantía estarán sujetos a una garantía extendida de un (1) año desde la fecha de la misma. Esta reparación o reemplazo, es adicional a cualquier otro derecho o recurso al que el Comprador pueda tener derecho por la ley o la presente Orden. En caso de que el vendedor no efectuó la necesaria eliminación, sustitución o reparación en un plazo razonable después de la notificación, el Comprador podrá, por cuenta del vendedor, hacer o ejecutar tales reparaciones o sustituciones.

10. INDEMNIZACIÓN. El Vendedor deberá indemnizar, defender y mantener indemne al Comprador y sus respectivos funcionarios, agentes, empleados y clientes de y contra cualquier y todo reclamo, acciones, responsabilidades, daños, pérdidas, costos y gastos, incluyendo, pero no

limitado a, honorarios de abogados y costos de investigación, que surja de o en conexión con, cualquier infracción real o presunta de cualquier patente, marca o derecho de autor por cualquier mercancía y / u obra vendida al comprador a continuación, y cualquiera y todas las reclamaciones, acciones, responsabilidades, daños, pérdidas, costos y gastos, incluyendo, pero no limitado a, honorarios de abogados y costos de la investigación, que surja de o en conexión con, cualquier muerte o lesiones reales o supuestas a personas, daños a la propiedad, incluyendo, pero no limitado a, propiedad del Comprador, y / o cualquier otro daño o pérdida sufrida por cualquiera, que surjan en su totalidad o en parte, del desempeño del vendedor, o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la presente orden y los términos y condiciones contenidas en este documento, incluyendo, pero no limitado a, cualquier incumplimiento de las garantías del Vendedor como se especifica en este documento o cualquier reclamo por defecto en los bienes y / o de trabajo provistos bajo la presente.

11. RECURSOS Y SUPERVIVENCIA. Los derechos y recursos aquí reservados por el Comprador serán acumulativos por naturaleza y son adicionales a cualquier otro derecho o recursos previstos por la ley. La renuncia por parte del Comprador de cualquier derecho o recurso en virtud del presente no afectará a ningún derecho o recurso posterior derivada de la misma o similar disposición. Las disposiciones de las secciones 1, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 en el presente documento sobrevivirán a la expiración o terminación anticipada de la presente Orden. La presente Orden y los términos y condiciones contenidos en el presente documento, y todos los planos, especificaciones y otros documentos mencionados en el mismo constituyen el acuerdo completo entre las partes en relación con la materia a que se refiere el mismo. La presente Orden y los términos y condiciones contenidos en este documento no puede ser liberado, dado de alta, abandonado, cambiado, renovado, ampliado o modificado de cualquier manera, por vía oral o de otra manera, excepto por un instrumento escrito firmado por un representante autorizado del Comprador. Ningún curso de ejecución, ni los usos de acuerdo, ni los usos del comercio se utilizará para modificar, calificar, explicar o complementar cualquiera de los términos del mismo. Cualquier incumplimiento por parte del Comprador en cualquier momento, o de vez en cuando, para exigir el cumplimiento por parte del Vendedor de cualesquiera otros términos y condiciones de la Orden o estos términos y condiciones no constituirá una renuncia por parte del Comprador de los términos y condiciones particulares y de desempeño que afectaren o perjudicaren a dichos términos y condiciones de cualquier manera. Cada una de las disposiciones de estos términos y condiciones se aplicará a la medida máxima permitida por la ley y la invalidez, en su totalidad o en parte, de cualquier disposición no afectará el resto de dicha disposición o cualquier otra disposición.

12. INSOLVENCIA DEL VENDEDOR. Si el Vendedor se declara insolvente, una petición en virtud de cualquier ley de insolvencia es presentada por o en contra del vendedor, el vendedor hace una cesión general en beneficio de los acreedores, o un receptor es nombrado por el Vendedor, el Comprador podrá cancelar esta Orden. En el caso de la cancelación, el Comprador no será responsable ante ninguna parte, incluyendo, pero no limitado al vendedor, de los daños, pérdidas o gastos relacionados con esta Orden, con excepción de los bienes y / o de trabajo que se ajusten los cuales han sido aceptados.

13. FUERZA MAYOR. Retraso en el cumplimiento o incumplimiento de cualquier obligación creada en este documento deberá ser excusado en la medida de que tal retraso en el cumplimiento o incumplimiento es causado por fuerza mayor. A los efectos de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, "Fuerza Mayor" se entenderá cualquier causa o agente

que inhiba el cumplimiento de una obligación en virtud del presente que está más allá del control razonable del Vendedor o el Comprador, como sea el caso, incluyendo, sin limitación, fuego, inundaciones, sabotajes, naufragio, accidente, embargo, explosión, huelga u otro disturbio laboral, guerra, insurrección civil, disturbios, actos de autoridad gubernamental, incluyendo, sin limitación, actos basados en leyes o reglamentos ya existentes, así como las que se dicten en el futuro. Queda expresamente convenido que la capacidad del vendedor para vender mercancías objeto de la presente Orden, a un precio más ventajoso, o las dificultades económicas del vendedor en la compra de materias primas necesarias para la fabricación de dichos productos a un precio comercialmente razonable no constituirán un evento de Fuerza Mayor. Si el comprador o vendedor se ve afectado por Fuerza Mayor, la parte afectada deberá remitir sin demora su notificación a la otra parte que explica en detalle las causas y la duración prevista de los mismos y realizará sus mejores esfuerzos razonables para remediar la interrupción o demora si es razonablemente capaz de ser remediado. El comprador tendrá derecho a comprar los bienes afectados y / o trabajo a partir de otras fuentes. Si un evento de Fuerza Mayor se extiende por más de treinta (30) días, la presente Orden podrá ser completada sin ninguna responsabilidad por la parte que no declara Fuerza Mayor, previa notificación por escrito a la otra parte. En caso de fuerza mayor que obligue al vendedor a asignar la producción y las entregas de bienes, el vendedor deberá hacer dicha asignación de una manera que asegure el Comprador por lo menos la misma proporción de la producción total del vendedor de bienes como fue comprado por el Comprador antes de la inicio de Fuerza Mayor. El Vendedor hará todo lo posible para ubicar los bienes, a expensas del vendedor, de su propia u operaciones globales de sus afiliados o el mercado para cumplir los plazos de entrega requeridos del Comprador. El Vendedor proporcionará al Comprador una notificación por escrito de la fuente de dicho material con antelación. Todos esos bienes de origen deberán satisfacer las especificaciones acordadas y otros requisitos de calidad. En caso de falta de entrega, el Comprador tendrá derecho a adquirir dichos bienes de terceros.

14. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS. Salvo acuerdo en contrario en el presente documento, el Vendedor a su propio costo, deberá proporcionar, mantener en buenas condiciones, y reemplazar si es necesario, todos las herramientas, calibradores, accesorios y patrones necesarios para la producción de los bienes, materiales y / o trabajos ordenados a continuación. Cualquier herramienta especial o accesorio se considerarán adquiridos por el comprador sin cargo adicional, a menos que se especifique lo contrario en el presente documento. La titularidad recaerá en el comprador, dando al Comprador el derecho a tomar posesión de tales herramientas o accesorios en cualquier momento. Sin embargo, el comprador no tendrá los derechos enumerados en los párrafos anteriores, si los productos y / o el trabajo ordenado son el producto estándar del vendedor, o si antes de la fecha del presente, una cantidad importante de bienes y / o trabajo tal como el Vendedor entrega a los demás clientes, a menos que el Comprador haya pagado por herramientas o troqueles utilizados en la producción de dichos bienes y / o trabajo.

15. CESIÓN. Esta Orden se emite al vendedor basado en el desempeño personal del vendedor acerca de las obligaciones impuestas. El vendedor se compromete a no ceder esta Orden o delegar el ejercicio de sus funciones sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Cualquier cesión o delegación sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, a elección del comprador, implicará la cancelación de esta Orden. Cualquier consentimiento por parte del

Comprador a una cesión no se considerará que renuncia al derecho del Comprador para relevar al Vendedor y / o sus cesionarios de cualquier reclamación derivada de la presente Orden.

16. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la información confidencial suministrada por el Comprador al Vendedor en cualquier forma, incluyendo, pero no limitado a, las especificaciones, dibujos, notas de ingeniería, datos y / o equipos técnicos será confidencial por parte del Vendedor, no podrán ser reproducidos, usados o divulgados a los demás por el Vendedor sin el consentimiento previo por escrito del Comprador y se devolverá al Comprador en el momento de la demanda o sobre la terminación por parte del Vendedor de sus obligaciones en virtud del presente. El comprador se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y la propiedad de, toda la información confidencial suministrada por el Comprador al Vendedor. El vendedor no podrá, sin haber obtenido previamente el consentimiento por escrito del Comprador, de cualquier manera anunciar, publicar o divulgar a terceros que el Vendedor ha contratado con el Comprador para suministrar los productos y / o el trabajo objeto de la presente, salvo que se especifique o sea requerido para la realización de esta orden. El incumplimiento del presente documento permitirá al comprador cancelar la orden, además de cualesquiera otros derechos y recursos previstos por la ley. Cualquier información que el Vendedor revele al Comprador con respecto al diseño, fabricación, venta o utilización de los bienes y / o trabajo cubierto por esta Orden se considerará que se ha dado a conocer como parte de la contraprestación por esta Orden y el Vendedor no aducirá cualquier reclamación contra el Comprador por el uso de la misma.

17. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El vendedor se compromete a cumplir con las disposiciones aplicables de todas las leyes federales, estatales y / o leyes locales, actos u ordenanzas y todas las órdenes legales, normas y reglamentos emitidos en virtud del mismo. El Vendedor acuerda que: (a) no hay bienes o trabajo proporcionadas a continuación producido utilizando mano de obra forzada, ilegal o convicta o utilizando mano de obra de personas en violación de leyes locales en cuanto a edad mínima de trabajo en el país de fabricación o, en el caso de trabajo, donde se ejecuta; (b) deberá cumplir la política Anticorrupción del Comprador y de soborno y las Directrices del Comprador sobre el Nombramiento de agentes y otros intermediarios, así como todas las leyes, incluyendo, pero no limitado a, la Ley Anti-Soborno aprobado en el Reino Unido, en su versión modificada periódicamente, en relación con pagos indebidos o ilegales, regalos o propinas y el vendedor se compromete a no pagar o autorizar el pago de dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad con el propósito de manera ilegal o indebidamente inducir una decisión u obtener o retener negocios o cualquier ventaja en relación con la presente Resolución; (c) no ha pagado o proporcionado ninguna propina para el beneficio de cualquier empleado, representante o agente del comprador que no sea conforme a las políticas aplicables del Comprador; y (d) no ha participado en intercambio alguno de precios, costos o cualquier otra información competitiva o realizado cualquier otra conducta impropia con cualquier proveedor tercero u oferente en relación con la preparación o presentación de cualquier oferta o propuesta al comprador o la negociación de esta Orden.

18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. La validez, interpretación y cumplimiento de la Orden se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, sin considerar ningún conflicto de principios de derecho, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no aplicará a la Orden. El Vendedor irrevocablemente se somete y acepta la jurisdicción de los tribunales de Ciudad

Guayana, Estado Bolívar, Venezuela en cualquier acción, demanda o procedimiento relacionado con, o en conexión con la Orden.